



República de Chile
 Provincia de Linares
 DIRECCIÓN DE RR.HH.

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°:

VISTOS:

- 1).- El Contrato de Prestación de Servicios a honorarios, suscrito con fecha 25 de Mayo de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don **MAURICIO ANTONIO MUÑOZ SALVO**.-
- 2).- El Decreto Exento N° 2558 de fecha 02 de Junio de 2022 que aprueba el contrato anteriormente señalado.-
- 3).- La Carta de Renuncia Voluntaria, presentada por don **MAURICIO ANTONIO MUÑOZ SALVO**, con fecha 27 de Octubre de 2022.-
- 4).- La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.-
- 5).- El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de Junio de 2021.-
- 6).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
- 7).- Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.-
- 8).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 27 de Octubre de 2022, don **MAURICIO ANTONIO MUÑOZ SALVO**, presentó formalmente su renuncia voluntaria, a contar del 01 de Noviembre de 2022.
- 2.- Que, en la Cláusula Sexta del referido contrato, se establece que: "La Municipalidad podrá ponerle término al Contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin aviso previo, sin derecho a indemnización alguna; en cambio el prestador de servicios deberá dar aviso con a lo menos cinco (5) días de anticipación, del término de su contrato con la Municipalidad.-
- 3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 19.880, "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".-

DECRETO:

- 1.- **ACEPTESE**, la renuncia voluntaria presentada por don **MAURICIO ANTONIO MUÑOZ SALVO**, R.U.T. N° [REDACTED], con fecha 27 de Octubre de 2022.-
- 2.- **PAGUESE**, los servicios prestados por don **MAURICIO ANTONIO MUÑOZ SALVO** hasta el día 31 de Octubre de 2022.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE LA COMUNA

mms

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (Nelson.lopez@parral.cl, Alejandro.faundez@parral.cl, Jorge.valverde@parral.cl)
- 3.- RR. HH.
- 4.- Interesado (jorgedgr93@gmail.com)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

JEFA DE PERSONAL	DIRECTOR RR. HH.
KARLA GUZMAN GUZMAN	JAVIER MOREIRA BAUERLE



CARTA DE RENUNCIA



Sra. Paula Retamal Urrutia
Alcaldesa
Ilustre Municipalidad de Parral

Estimada
Sra. Paula Retamal Urrutia,

Junto con saludarle, me dirijo a usted con el propósito de manifestarle mi renuncia al Programa Fortalecimiento Municipal 2022 así también brindarle mi agradecimiento por la colaboración y ayuda que me ha entregado usted y el programa en el tiempo que permanecí en él, gracias a su colaboración hoy puedo dedicarme por completo al Programa Competencias Parentales y Apoyo a la Crianza.

La experiencia laboral y el aprendizaje obtenido durante mi tiempo como profesional del Programa Fortalecimiento Municipal 2022, ha colmado con creces mis expectativas, y me serán de gran utilidad para mi futuro desarrollo profesional.

Dejare de prestar servicio en dicho programa el 01 de Noviembre de 2022, por lo cual mi último día laboral correspondera al 31 de Octubre 2022.

Esperando se encuentre bien, le saluda afectuosamente.




Mauricio Antonio Muñoz Salvo
Trabajador Social
R [REDACTED]

Parral 27, de Octubre 2022